

**LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA**



# **EL CONGRESO NACIONAL**

## **CONSIDERANDO**

Que la Fundación Social "CAJE" es una organización de eminente contenido humano y social que desarrolla una invaluable acción de protección y defensa de los valores morales y éticos, particularmente de la juventud de la provincia de Loja;

Que la mencionada Fundación, se apresta a designar el "Joven del Año" en consideración a sus actividades comunitarias y en beneficio de la juventud desprotegida económicamente;

Que la señorita **MIPATIA GABRIELA LOJA RODRIGUEZ** destacada autora del Proyecto Social a favor de la niñez discapacitada del cantón Paltas y que de modo permanente su accionar lo ha canalizado en favor de los jóvenes desamparados buscando el desarrollo del intelecto artístico en adelanto de su pueblo y la provincia;

Que es deber del H. Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, reconocer los aportes que realizan las personas e instituciones a favor de la niñez y juventud desamparada del país; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

## **ACUERDA**

Reconocer y exaltar la encomiable labor social de los Directivos y miembros de la Fundación "CAJE".

Recomendar el nombre de la señorita **MIPATIA GABRIELA LOJA RODRIGUEZ** para ser designada la "Joven del Año", por su desinteresada actividad y esfuerzo en bien de la juventud discapacitada del cantón Paltas y de la provincia de Loja.

El señor Ab. **HUGO QUEVEDO MONTERO**, Presidente del H. Congreso Nacional, entregará copia del presente Acuerdo, en la Sesión Solemne que con este motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil uno.

**AB. HUGO QUEVEDO MONTERO**  
PRESIDENTE

**ANDRÉS AGUILAR MOSCOSO**  
SECRETARIO GENERAL